DECRETO 2925 DE 2004

(septiembre 10)

por medio del cual se crea la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, se hace una designación y se modifica el Decreto 983 del 21 de abril de 2003.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 45 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998,

DECRETA:

Artículo 1º. Créase la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, de que trata el Decreto 983 del 21 de abril de 2003.

Artículo 2°. Las funciones que deba cumplir la Secretaría Ejecutiva las asignará el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°. Desígnase a Gabriel Jaime Restrepo Marín, como Sec retario Ejecutivo de la Comisión de Vecindad Colombo-Panameña, en reemplazo de Luz Helena Abello Uribe.

Gabriel Jaime Restrepo Marín, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Plenipotenciario.

Artículo 4°. Modifícase el inciso 8° del artículo 4° del Decreto 983 del 21 de abril de 2003, en el sentido de que los dos representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores son el Director de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo y el Director de América.

Artículo 5°. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de septiembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Relaciones Exteriores encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores,

Jaime Girón Duarte.